

ACTA No. 09

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 22 de marzo del 2018, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia municipal para el acceso a la información pública, ciudadanos, **ING. Sergio Alberto Rivera Armenta** Síndico Procurador, **Lic. Jesús Cecilio Pardini Sandoval**, Dir. Jurídico, **Lic. Efraín Ibarra Espinoza** Oficial Mayor, **Lic. Siria Sujey Lugo Bojórquez**, Directora de Tesorería Municipal, **Ing. Francisco Miguel Retamoza**, Director General de Obras y Servicios Públicos, respectivamente, lo cuales tomaron acuerdos bajo el siguiente orden del día:

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORDEN DEL DIA

22 DE MARZO DEL 2018

1. BIENVENIDA.
2. ANÁLISIS DEL RECURSO DE REVISION RR00014418 TESORERIA MUNICIPAL (VENCE 23/03/2018)
3. ASUNTOS GENERALES.
4. CLAUSURA.

PUNTO 1.- Hace uso de la voz el Ing. Sergio Alberto Rivera Armenta, para dar la bienvenida a los presentes y dar inicio a la reunión, siguiendo el orden del día.

Punto 2.- Se da lectura al Expediente del Recurso de Revisión número **RR00014418**, dirigida a Tesorería Municipal- vía infomex, la cual textualmente dice:

- Que en atención a la respuesta formulada por el sujeto obligado en la que queda de manifiesto la negativa de proporcionarme lo solicitado, me permito interponer el presente recurso con la finalidad de que se cumpla lo que para el efecto dispone el artículo 6 apartado A fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que no es válido que manifieste que no cuenta con ningún comprobante solicitado, en caso de no existir dichos documentos, apegarse a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para **3 días hábiles**, que se computaran a partir de que se notifique el presente acuerdo.

PUNTO 3.- Una vez que se leyó el punto de acuerdo del Recurso de Revisión **RR00014418**, este comité da el uso de la voz al **C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA, ENLACE DE TESORERIA MUNICIPAL**, el cual manifiesta que no se cuenta con ningún comprobante;



Es por ello que se solicita a este comité con fundamento en el Artículo 142 fracción II, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 142. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. **Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; y,**
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia.

En caso de haber recurrido al supuesto que se establece en la fracción III anterior, el Comité de Transparencia notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Dicte resolución donde se declare la inexistencia de los comprobantes de pago de las emisiones normales de las cuotas obrero patronales del IMSS.

Punto 4.- Una vez escuchada la participación del C.P. Joel Eduardo Villanueva Luna, enlace de la Tesorería Municipal de este H., Ayuntamiento, se comentó que no se cuenta con ningún comprobante de pago.

UNICO: De manera Unánime los integrantes del comité se pronunciaron a favor de declarar la inexistencia de los comprobantes de pago de la emisiones normales de las cuotas obrero patronales del IMSS, es por ello que este comité con fundamento en el artículo 142, fracción II, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS EMISIONES NORMALES DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DEL IMSS.**

Esto debido a que los pagos del IMSS se están descontando vía Participaciones Federales y desconocemos a que conceptos y periodos corresponden dichos descuentos hechos por el Seguro Social.(se anexa a esta acta copia de descuento de participaciones federales la cual es la única información que se resguarda en este municipio).

Asuntos generales: Se comentó sobre dudas para el buen desarrollo de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Quedando satisfactoriamente desahogados todos los puntos a tratar.



Punto 5.- siendo las 9:30 a.m. damos por terminada la reunión, convocada por la Dirección de Acceso a la Información Pública, Gracias por su puntual asistencia.

FIRMAS


ING. SERGIO ALBERTO RIVERA ARMENTA
SÍNDICO PROCURADOR.


LIC. JESUS CECILIO PARDINI SANDOVAL
DIRECTOR JURIDICO.

LIC. EFRAIN IBARRA ESPINOZA.
OFICIAL MAYOR


LIC. SIRIA SUJEY LUGO BOJORQUEZ
TESORERA MUNICIPAL


ING. FRANCISCO MIGUEL RETAMOZA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS.